

CARGO 6E



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 653-2015-A-MDE/LC

Echarati, 20 de noviembre del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI



VISTOS:

El Informe N° 303-2015-RTL/DEMA-GMA-MDE del Jefe de la División de Ecología y Medio Ambiente Blgo. Reinier Tairo Loayza, Informe N° 2686-2015-MDE-GMA/FLP del Gerente de Medio Ambiente Blgo. Francisco Lozano Pérez y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Informe N° 2686-2015-MDE-GMA/FLP el Gerente de Medio Ambiente Blgo. Francisco Lozano Pérez e Informe N° 303-2015-RTL/DEMA-GMA-MDE el Jefe de la División de Ecología y Medio Ambiente Blgo. Reinier Tairo Loayza, solicitan la Modificación de la Resolución de Alcaldía N° 1201-2014-A-MDE/LC de fecha 12 de noviembre del 2014, por el cual se aprobó la conformación del Equipo Técnico para formular o actualizar el plan de manejo de residuos sólidos en cumplimiento de la Meta 44 - Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal 2014, por el cual se remite la propuesta de miembros para dicho Equipo Técnico correspondiente al Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal 2015 - Meta 37;

Que, conforme al Instructivo de la Meta 37 del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal 2015 corresponde: "Implementar la Disposición Final Segura de Residuos Solidos Recolectados por el Servicio Municipal de Limpieza Publica";

ESTANDO a lo precedentemente expuesto, y de conformidad al contenido del numeral 6.2 del Artículo 6° de la Ley N° 27444, con las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y en cumplimiento de las normas legales vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-CONFORMAR, el EQUIPO TECNICO para Formular o Actualizar el Plan de Manejo de Residuos Sólidos, en Cumplimiento al Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal 2015 de la META 37 - IMPLEMENTAR LA DISPOSICIÓN FINAL SEGURA DE RESIDUOS SÓLIDOS RECOLECTADOS POR EL SERVICIO MUNICIPAL DE LIMPIEZA PUBLICA, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

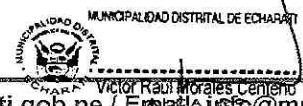
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO FUNCIONAL
1	Blgo. Francisco Lozano Pérez	Gerente de Medio Ambiente ✓
2	Blgo Reinier Tairo Loayza	Jefe de la División de Ecología y Medio Ambiente ✓
3	Blgo. Pedro Preguntegui Mantilla	Especialista en Residuos Solidos ✓
4	Prof. Julio Cesar Salcedo Titto	Responsable de Personal de la Gerencia de Medio Ambiente ✓
5	CPC. Percy Pablo Pacori Mamani	Gerente de Desarrollo Social y Servicios ✓
6	Econ. Yanet Contreras Béjar	Jefa de la Unidad de Presupuesto ✓
7	Tec. Enfermería. Blanca Luz Meza Arahualpa	Responsable de Saneamiento Ambiental Micro Red de Salud Echarati ✓
8	Sr. Javier Arriola Sulla	Responsable del Área de Policía Municipal ✓
9	Bach. Mario Huanca Ayala	Responsable del Área de Tránsito y Circulación Vehicular ✓

ARTICULO 2°.-DISPONER, a los miembros integrantes del Equipo Técnico, efectuar sus labores en cumplimiento al Instructivo de la Meta 37 del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal 2015 corresponde: "Implementar la Disposición Final Segura de Residuos Solidos Recolectados por el Servicio Municipal de Limpieza Publica".

ARTICULO 3°.-NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a los integrantes, y demás instancias administrativas de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC
Gerencia Municipal
Gerencia de Medio Ambiente
Miembros
Archivo



Plaza de Armas s/n. - Página Web: muniecharati.gob.pe / Email: info@muniecharati.gob.pe

¡Ariompatyo oateri ovetsikanakempara, Echarati...!
¡Echaratíq, Allin ñan taripanampaq...!
¡Echarati, Camino al Desarrollo...!



62

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 653-2015-A-MDE/LC

Echarati, 20 de noviembre del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

VISTOS:

El Informe N° 303-2015-RTL/DEMA-GMA-MDE del Jefe de la División de Ecología y Medio Ambiente Blgo. Reinier Tairo Loayza, Informe N° 2686-2015-MDE-GMA/FLP del Gerente de Medio Ambiente Blgo. Francisco Lozano Pérez y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Informe N° 2686-2015-MDE-GMA/FLP el Gerente de Medio Ambiente Blgo. Francisco Lozano Pérez e Informe N° 303-2015-RTL/DEMA-GMA-MDE el Jefe de la División de Ecología y Medio Ambiente Blgo. Reinier Tairo Loayza, solicitan la Modificación de la Resolución de Alcaldía N° 1201-2014-A-MDE/LC de fecha 12 de noviembre del 2014, por el cual se aprobó la conformación del Equipo Técnico para formular o actualizar el plan de manejo de residuos sólidos en cumplimiento de la Meta 44, por el cual se remite la propuesta de miembros para dicho Equipo Técnico,

Que, conforme al Instructivo de la Meta 44 del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal 2015 corresponde: "Implementar la Disposición Final Segura de Residuos Solidos Recolectados por el Servicio Municipal de Limpieza Publica";

ESTANDO a lo precedentemente expuesto, y de conformidad al contenido del numeral 6.2 del Artículo 6° de la Ley N° 27444, con las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y en cumplimiento de las normas legales vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-CONFORMAR, el EQUIPO TECNICO para Formular o Actualizar el Plan de Manejo de Residuos Sólidos, en Cumplimiento al Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal 2015 de la META 44 - IMPLEMENTAR LA DISPOSICIÓN FINAL SEGURA DE RESIDUOS SÓLIDOS RECOLECTADOS POR EL SERVICIO MUNICIPAL DE LIMPIEZA PUBLICA, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO FUNCIONAL
1	Blgo. Francisco Lozano Pérez	Gerente de Medio Ambiente
2	Blgo Reinier Tairo Loayza	Jefe de la División de Ecología y Medio Ambiente
3	Blgo. Pedro Preguntegui Mantilla	Especialista en Residuos Solidos
4	Prof. Julio Cesar Salcedo Tito	Responsable de Personal de la Gerencia de Medio Ambiente
5	CPC. Percy Pablo Pacori Mamani	Gerente de Desarrollo Social y Servicios
6	Econ. Yanet Contreras Béjar	Jefa de la Unidad de Presupuesto
7	Tec. Enfermería. Blanca Luz Meza Arahualpa	Responsable de Saneamiento Ambiental Micro Red de Salud Echarati
8	Sr. Javier Arriola Sullá	Responsable del Área de Policía Municipal
9	Bach. Mario Huanca Ayala	Responsable del Área de Tránsito y Circulación Vehicular

ARTICULO 2°.-DISPONER, a los miembros integrantes del Equipo Técnico, efectuar sus labores en cumplimiento al Instructivo de la Meta 44 del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal 2015 corresponde: "Implementar la Disposición Final Segura de Residuos Solidas Recolectados por el Servicio Municipal de Limpieza Publica" .

ARTICULO 3°.-NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a los integrantes, y demás instancias administrativas de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC
Gerencia Municipal
Gerencia de Medio Ambiente
Miembros
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI
Victor Raúl Morales Centeno
ALCALDE